

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional
Nº 053-2015-GRA/PR

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 274-2006-GRA/PR de fecha 08 de Setiembre del 2006, se encargó a don Guillermo Salazar Pisfil como Director de la Oficina de Equipamiento Mecánico de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, ha concluido el proceso de transferencia y se inicia la gestión correspondiente al período 2015 al 2018;

Que, la Presidenta del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902.

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y la Ordenanza Regional Nº 010-AREQUIPA.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 05 de enero del 2015, la encargatura en el cargo de Director de la Oficina de Equipamiento Mecánico de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, de don Guillermo Salazar Pisfil, expresándole el agradecimiento institucional por la labor realizada.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR, a partir del 05 de enero del 2015, al **ING. MANUEL FIDEL ALPACA POSTIGO** en el cargo de Jefe de la Oficina de Equipo Mecánico de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa.

ARTICULO 3º.- REQUERIR a don Guillermo Salazar Pisfil, hacer la entrega de cargo conforme a Ley, al funcionario designado en el artículo segundo, el mismo que deberá efectivizarse a partir del día de recibida la presente y los días subsiguientes de resultar necesario.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil quince.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
[Firma]
Eda Yanala Osorio Delgado